



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de junio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2008/53.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998 de Residuos.

Instructor: Fernando Hernández Martín.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Felipe Hernández Egido.

Último domicilio conocido: C/ Perdón, n.º 1.

Localidad: Galisteo (Cáceres).

Hechos: Dejar abandonado una carrocería de un vehículo a motor en la vía pública, presentando claros síntomas de desguace, conteniendo en su interior un número elevado de baterías de vehículos, vertiendo al exterior líquido de su interior, no siendo este el lugar adecuado para su almacenamiento.

Calificación: Leve.

Artículos: 34.3.a) y 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 22.1) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, se hace saber que el presente trámite de audiencia, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n. Módulo A. Planta 2.ª, Mérida.

• • •

ANUNCIO de 23 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador n.º CC 07/013, en materia de caza. (2009082529)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Medio



Natural, dictada en el expediente sancionador que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —1.ª planta—, C/ Arroyo Valhondo núm. 2, Cáceres.

Mérida, a 23 de junio de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: CC 07/013.

Documento que se notifica: Resolución del recurso de Alzada interpuesto contra Resolución del Director General del Medio Natural.

Interesado: Francisco Javier Sanabria Chacón. DNI: 06.954.193-M.

Último domicilio conocido: Avda. Doctor Rodríguez de Ledesma núm. 18, 3.º-B.

Localidad: 10001 Cáceres.

Hechos: Efectuar un rececho de la especie muflón sin acreditar la siguiente documentación:

- Permiso del rececho.
- Permiso de coto.
- Precintas rellenas y adjuntas a los trofeos.
- Seguro obligatorio del cazador.
- Guía de pertenencia del arma.

Calificación: Grave (Art. 91.46).

Sanción: 700 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza por un periodo de dos años, contado a partir de que la presente Resolución adquiera firmeza y, en su caso, anulación del acotado.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Recursos que proceden: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.